



TRÍBUNAL DE CUENTAS

**RES. 2383/2021**

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL  
TRIBUNAL DE CUENTAS**

**EN SESION DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2021**

**(E. E. N° 2021-17-1-0001964, Ent. N° 3763/2021)**

**VISTO:** las actuaciones remitidas por el Contador Delegado en la Intendencia de Montevideo, relacionadas con la reiteración del gasto derivado de la Compra Directa para la contratación de los Servicios de Operación y mantenimiento de los Sistemas de Saneamiento, Estaciones de Bombeo y otras instalaciones electromecánicas del Departamento;

**RESULTANDO:** 1) que en actuación N° 1, Operación y Disposición Final informa que las actividades de operación y mantenimiento del sistema de estaciones de bombeo y otras instalaciones electromecánicas de la ciudad de Montevideo, se estaba realizando por contrato generado por la Compra Directa 782/2020 que abarca el periodo mayo 2020 a febrero 2021 fecha en la que se preveía que comenzara a funcionar el Sistema Oeste de Disposición final;

2) que asimismo se informa que se encuentra en trámite un nuevo llamado a licitación pública que se tramita en Expediente 2019-6322-98-00024 que, al 21/12/2020 se encontraba a estudio de la CSC, por lo que a efectos de dar continuidad al servicio sugiere realizar una Compra Directa, por excepción;

3) que se solicitó presupuesto a la firma CIEMSA, actual prestadora del servicio, para la continuidad del mismo por un plazo de 6 meses, siendo la cotización de la firma de un monto de \$ 89.643.090 por el periodo marzo – agosto 2021;

4) que por Resolución N° 1389/21, de fecha 07/04/2021 la Intendente adjudica, al amparo de lo establecido en el art. 33,



TRIBUNAL DE CUENTAS

literal D, numeral 10 del TOCAF, la Compra Directa N° 806/2021, a la firma CIEMSA por un monto total de \$ 89.640.090;

5) que se realizó imputación definitiva por \$ 89.640.090 a favor de CIEMSA, para el ejercicio 2021, actividad 308000025, derivado 299000, con disponibilidad;

6) este Tribunal, por Resolución 1260/2021, adoptada en Sesión de fecha 23/06/2021 dispuso observar el gasto de \$89.640.060 porque las actuaciones cuentan con principio de ejecución, prestando la empresa servicios desde marzo;

7) que en la oportunidad se remite Resolución 2612/21 de fecha 19 de julio de 2021, en la que se resuelve reiterar el gasto de la suma total de \$ 89.640.090 impuestos incluidos a favor de la empresa CIEMSA Construcciones e Instalaciones Electrom;

**CONSIDERANDO:** 1) que el Artículo 475 de la Ley 17.296 establece que los Ordenadores de gastos y pagos, al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República, deben hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican a su juicio seguir el curso del gasto o pago;

2) que los argumentos esgrimidos por el Ordenador en la Resolución de reiteración, no modifican las circunstancias que ameritaron las observaciones realizadas por parte de este Tribunal;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República;

**EL TRIBUNAL ACUERDA**

- 1) Mantener la observación del gasto de fecha 23/06/2021;
- 2) Dar cuenta a la Junta Departamental de Montevideo;
- 3) Comunicar a la Intendencia de Montevideo y al Contador Delegado.

ag

Dr. Matías Consonni De León  
Adscripto a la Secretaría General